



Ayuntamiento de
Castilblanco de los Arroyos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 242 /2021.

En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley de 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/ 2003 de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/ 1986 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre,

Considerando que el documento para Consulta Pública Previa del Plan Básico de Ordenación Municipal de Castilblanco de los Arroyos, redactado por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera, de 3 de Diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/ 2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO:

1º.- APROBAR el documento Plan Básico de Ordenación Municipal de Castilblanco de los Arroyos 2021, para realizar el trámite de **Consulta Pública Previa** del PBOM de Castilblanco de los Arroyos.

2º.- Exponerlo al público durante el plazo de dos meses en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento <http://www.castilblancodelosarroyos.es> para que puedan presentar las sugerencias y aportaciones que se estimen procedentes en el Ayuntamiento.

Castilblanco de los Arroyos a Diciembre de 2021, fecha de firma electrónica.

El Alcalde, José Manuel Carballar Alfonso.

Código Seguro De Verificación:	YQj5g14TChEJO4z7I4ulig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	16/12/2021 10:42:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YQj5g14TChEJO4z7I4ulig==		

